

PREMIO A LA ACCIÓN MAGISTRAL 2018: INFORMACIÓN Y BASES



El **Premio a la Acción Magistral** es una iniciativa de la **FAD** (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción), la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO y BBVA que tiene el objetivo de galardonar y dar a conocer proyectos creativos, innovadores y con impacto social realizados por profesorado, alumnado y familias de toda España.

- **El plazo de presentación de candidaturas: del 30 de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2018.**
- Se convoca una **nueva edición** del Premio a la Acción Magistral dirigido a galardonar y promocionar al **centro, profesorado, alumnado y familias en las siguientes modalidades:**
 - Premio a la Acción Magistral 2018. **Proyecto de centro**
 - Premio a la Acción Magistral 2018. **Ideas docente magistral**
 - Premio a la Acción Magistral 2018. **Ideas del alumnado**
 - Premio a la Acción Magistral 2018. **AMPA**
- **Se podrán presentar candidaturas a más de un premio desde el mismo centro educativo.**
- **Fases de evaluación:**
 - **1ª fase** de evaluación (**Autonómica**): 1 octubre al 31 de octubre.
 - **2ª fase** de evaluación – **Comité** (solo para **proyectos de centro**): 1 de noviembre al 15 de noviembre.
 - **Votación popular** en **accionmagistral.org**: 15 de noviembre al 9 de diciembre
- **Solicitudes:** El proceso de presentación de candidaturas se realizará a través de un **formulario** de participación dispuesto en las páginas web <http://premio.fad.es/> y www.accionmagistral.org

No se recibirán candidaturas por otras vías. La descripción de la candidatura deberá realizarse de acuerdo a los campos solicitados en dicho formulario.

Para completar el proceso de presentación, será necesario **adjuntar** los **certificados** mencionados en cada una de las modalidades de los premios, que podrán descargarse desde el propio **formulario** de inscripción de la web y, una vez cumplimentados, se **enviarán a la organización** a través del mismo medio.

El formulario permite adjuntar **materias complementarias**.

El texto íntegro de las bases de la convocatoria, así como todo lo necesario para la inscripción y tramitación, están disponibles a través de www.accionmagistral.org y <http://premio.fad.es/>



Desde estos espacios en Internet se irá facilitando de forma periódica información sobre el desarrollo de la convocatoria, así como novedades y recursos de utilidad para los potenciales candidatos y para todas las personas interesadas en la materia.

Premio a la Acción Magistral 2018. Proyecto de centro



- ❖ **Objetivo:** dar visibilidad a las iniciativas de los/as docentes que en el curso 2017-2018 han desarrollado proyectos educativos en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Programas de Formación Profesional Básica, Ciclos formativos de Grado Medio y Educación Especial, en centros educativos españoles, de la naturaleza descrita en los criterios de la Base Cuarta.

- ❖ **¿A quién va dirigido?** A los/as docentes que han llevado a cabo el proyecto.

- ❖ **Categorías:**
 - **Categoría A**, para proyectos de centros escolares de Educación Infantil y/o Educación Primaria.
 - **Categoría B**, para proyectos de centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Programas de Formación Profesional Básica y/o Ciclos Formativos de Grado Medio.

- ❖ **Condiciones y requisitos:**
 - La candidatura deberá ser presentada por el autor, autores o autora o autoras del proyecto. (necesita certificado del director o directora del centro educativo).
 - Se aceptarán un máximo de dos candidaturas de un mismo centro educativo.
 - En el caso de que se presente un proyecto en el que intervenga tanto alumnado de Primaria como de Secundaria u otra etapa, (categorías A y B), el/la representante tendrá que elegir necesariamente una de ellas.
 - Los proyectos deberán haber sido ejecutados durante el curso 2017-2018 en centros escolares españoles.
 - Para el alumnado de Educación Especial se determinará la categoría del proyecto o experiencia según la edad del alumnado en cualquiera de las formas que esté escolarizado.
 - No podrán participar los centros de formación de enseñanza no formal ni profesorado adscrito a los mismos. En el caso de centros que puedan demostrar que el proyecto o experiencia se ha realizado conjuntamente con un centro de Educación Infantil, Primaria, Secundaria o Educación Especial, la candidatura deberá ser presentada por ese otro centro educativo y habrá una única dotación económica. El perceptor de la dotación será siempre el centro educativo donde se desarrolle.

- ❖ **Dotación económica:** los Premios a la Acción Magistral, dotados por BBVA, es la siguiente:
 - 4 premios para la **categoría A**: 1º puesto: 4.000€; 2º puesto: 2.500€; 3º puesto: 1.500€ y 4º puesto: 1.000€.
 - 4 premios para la **categoría B**: 1º puesto: 4.000€; 2º puesto: 2.500€; 3º puesto: 1.500€ y 4º puesto: 1.000€.

Premio a la Acción Magistral 2018. Ideas docente magistral



- ❖ **Objetivo:** impulsar las ideas de docentes que quieran desarrollar proyectos educativos relacionados con la creatividad, la innovación educativa y que sus iniciativas impacten en el entorno del centro logrando una transformación, tanto educativa como social.
- ❖ **¿A quién va dirigido?** A los/as docentes que quieren emprender nuevas iniciativas en la comunidad educativa.
- ❖ **Requisitos:**
 - Ideas que impliquen a la comunidad educativa en sus iniciativas promoviendo el movimiento social.
 - Ideas sostenibles a lo largo del tiempo que puedan replicarse en otras comunidades educativas con la misma realidad.
 - Ideas que nazcan de las necesidades del propio centro, y que ayuden a mejorar la problemática y fomenten el desarrollo de nuevas iniciativas para la mejora constante.
 - Hay que tener en cuenta que será necesario cumplimentar un certificado del director o directora del centro educativo donde apruebe que esa persona trabaja en el centro y que conoce la idea.
 - Se aceptará una sola idea por docente.
 - La persona candidata deberá añadir a todas aquellas personas con las que colaborará o le ayudarán a llevar a cabo la idea.
 - Las ideas deben ser novedosas y no han debido ser ejecutadas con anterioridad.
 - Las ideas que se presenten deben desarrollarse en centros de educación formal independientemente de que lo hagan en colaboración con centros de formación de enseñanza no formal tales como conservatorios de música, centros de enseñanzas artísticas, centros de idiomas, etc.
- ❖ **Dotación económica:**
 - Se premiarán las mejores 10 ideas con un total de 18.000 €
 - Cada idea estará valorada con un importe según la propuesta que presente y podrá conseguir hasta un máximo de 3.000€

Premio a la Acción Magistral 2018. Ideas del alumnado



- ❖ **Objetivo:** impulsar las ideas del alumnado que contribuyan a solucionar retos o problemas que suceden en su comunidad educativa.

❖ **¿A quién va dirigido?** A un grupo de al menos 4 alumnos/as que quieran impulsar una idea.

❖ **Requisitos:**

- Ideas que mejoran la problemática del centro y que fomentan actividades preventivas de conductas de riesgo.
- Ideas que ayudan a erradicar la violencia y el acoso escolar, y que fomentan la igualdad entre iguales.
- Ideas que visibilizan las diversidades funcionales, sexo-genéricas, culturales, materiales y las no visibilizadas dentro y fuera del centro educativo.
- La candidatura deberá ser presentada por los/as alumnos/as que quiera/n llevar a cabo la idea. La misma debe tener una representatividad mínima de 4 personas por aula. Las personas que presentan la idea deben tener una edad comprendida entre los 6 y los 18 años.
- Hay que tener en cuenta que será necesario cumplimentar un certificado del director o directora del centro educativo donde apruebe que el alumnado que presenta la idea forma parte de ese centro educativo y que conoce la idea.
- La persona candidata deberá añadir a todas aquellas personas con las que colaborará o le ayudarán a llevar a cabo la idea.
- Las ideas deben ser novedosas y no haberlas ejecutado con anterioridad.
- Las ideas que se presenten deben desarrollarse en centros de enseñanza formal independientemente de que lo hagan en colaboración con centros de formación de enseñanza no formal tales como conservatorios de música, centros de enseñanzas artísticas, centros de idiomas, etc.

❖ **Dotación económica:**

- Se premiarán las mejores 10 ideas del alumnado con un total de 40 tablets valoradas en 14.000 €.
- Cada idea premiada recibirá 4 tablets.

Premio a la Acción Magistral 2018. AMPA



❖ **Objetivo:** premiar la trayectoria de las AMPA, cuyas iniciativas y actividades se llevan a cabo en coordinación con los centros educativos y el entorno social del centro.

❖ **¿A quién va dirigido?** A las familias que participan de forma activa en la AMPA del centro educativo.

❖ **Requisitos:**

- Participación de las familias que se coordinan con el centro educativo para el desarrollo de actividades y mejora de la convivencia.

- Fomentan iniciativas para mejorar el día a día del alumnado en coordinación con el centro educativo.
- Promuevan actividades para conseguir mayor participación por parte de las familias fomentando los entornos de comunicación presencial y virtualmente.
- La candidatura deberá ser presentada por una persona que forme parte de la AMPA y que la represente, añadiendo, no obstante, el número de participantes pertenecientes a la AMPA que respaldan la candidatura.
- Deberá adjuntarse un certificado firmado por el director o la directora del centro educativo reconociendo que esa asociación pertenece a ese centro escolar y la persona que la preside.
- Se aceptará una sola candidatura por centro educativo.
- Se aceptarán candidaturas presentadas en cualquiera de las lenguas oficiales del territorio español. Sin embargo, para facilitar la labor de las instancias evaluadoras, se sugiere cumplimentar el formulario de inscripción en lengua castellana.
- Las ideas que se presenten deben desarrollarse en centros de enseñanza formal independientemente de que lo hagan en colaboración con centros de formación de enseñanza no formal.

Dotación económica:

- Se premiarán las mejores 10 AMPA con un total de 10.000 €.
- Cada candidatura estará valorada con un importe de 1.000€.

En todas las candidaturas será obligatorio presentar un vídeo-resumen de 2 minutos.

Como novedad, habrá votación popular. Los finalistas serán votados por cualquier persona que acceda a la web de Acción Magistral.